Los Diseños y Dibujos Industriales como protección de creaciones estéticas

Los diseños y los dibujos industriales son títulos de propiedad industrial que protegen creaciones estéticas que agregan valor a productos determinados.

En términos generales, se entiende por diseño industrial el aspecto ornamental y estético de los artículos de utilidad. Ese aspecto puede ser tanto la forma, como el modelo o el color del artículo. El diseño debe ser atractivo y desempeñar eficazmente la función para la cual fue concebido. Además, debe poder ser reproducido por medios industriales, finalidad esencial del diseño, y por la que recibe el calificativo de "industrial".

La protección mediante dibujos industriales se refiere a conjuntos, líneas o colores bidimensionales, mientras que el diseño industrial protege toda forma tridimensional u objeto industrial.

En efecto, el carácter común de los dibujos y diseños industriales es que ambos protegen únicamente los aspectos estéticos u ornamentales de un producto. En otras palabras, el término se refiere exclusivamente a la apariencia. Si bien el diseño de un producto puede comprender características técnicas o funcionales, un diseño industrial, como categoría de la legislación referente a la propiedad intelectual, hace referencia únicamente a la naturaleza estética de un producto y se distingue de cualquier aspecto técnico o funcional.

Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, al hablar de dibujos y diseños industriales se hace referencia al derecho que se otorga en un gran número de países, conforme a un sistema de registro concreto, para proteger las características ornamentales y no funcionales de los productos y que derivan de la actividad de diseñar.